Derechos Humanos pide respeto al 21F y Gonzales asegura que el voto se respeta

Gladys Mita y Jorge Clavijo

La presidenta de la Asamblea Permanente Derechos Humanos de Bolivia (APDHB), Amparo Carvajal, pidió que se respete el resultado del referendo del 21 de febrero de 2016 y la Constitución Política del Estado (CPE), en contra posición el presidente de la Cámara de Senadores, José Alberto Gonzales, aseguró una semana después que el Gobierno respeta el voto popular y la Ley de leyes. Ambos fueron entrevistados por el matutino Página Siete.

"Si él no respeta la Constitución, el pueblo en general va a gritar que tampoco respeta nada porque es un derecho", dijo Carvajal. Además, pidió que el jefe de Estado decline una posible postulación para las elecciones de 2019.

Al respecto Gonzales aseguró que el Gobierno respeta los resultados del 21F y puso como ejemplo que la Asamblea Legislativa no desconoció el No a la reelección ya que no modificó el artículo 168 de la Constitución. "Eso (modificar la CPE) hubiera sido no respetar el resultado del 21 de febrero", apuntó.

La CPE en su artículo 168 señala que "el periodo de mandato de la Presidenta o del Presidente y de la Vicepresidenta o del Vicepresidente del Estado es de cinco años, y pueden ser reelectas o reelectos por una sola vez de manera continua".

Gonzales recordó que el fallo del Tribunal Constitucional 0084/2017, del 28 de noviembre de 2017, no solo favorece al presidente Evo Morales y vicepresidente Álvaro García Linera sino también a las autoridades departamentales y municipales, se refirió a Luis Revilla y Rubén Costas, de hecho otros beneficiados son los concejales y asambleístas.

Para la reelección, el Movimiento Al Socialismo (MAS) se ampara en el artículo 256 de la CPE e indica que los derechos reconocidos en la Constitución serán interpretados de acuerdo a los tratados internacionales de Derechos Humanos, por eso apela a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) que en su artículo 23 establece que todo ciudadano tiene derecho a "votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto".

Tras el fallo, en varias regiones como en Santa Cruz, La Paz, Sucre y Beni, se registró una serie de manifestaciones en contra de una posible reelección, movilizaciones que volvieron a tomar fuerza tras la abrogación del Código Penal.

///